



CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR
COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, 10 de Septiembre 2020

Señor Capitán:

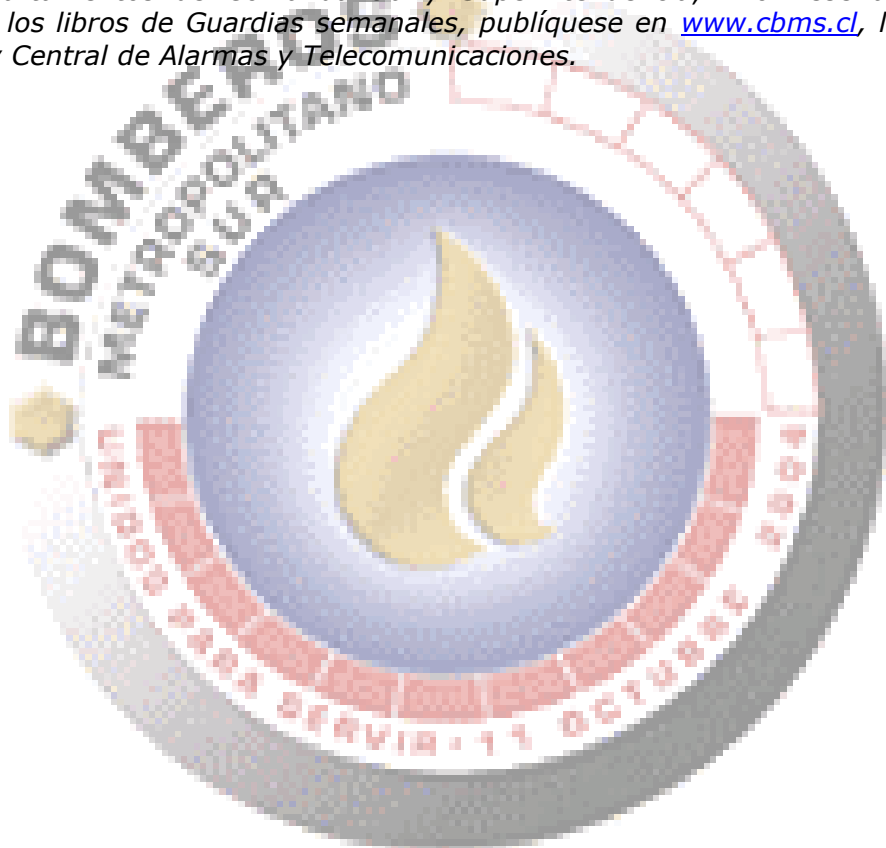
ORDEN DEL DIA N° 66 / 2020

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 17, del Reglamento General de Cuerpo y debido a las posibles condiciones de desorden público u otras actividades que no corresponden a un día ordinario, dispongo lo siguiente:

- *Ordenese el ingreso de las Guardias Nocturnas con 08 Bomberos Voluntarios por Compañía, sin contar al Conductor, desde el día 10 de septiembre del presente a contar de las 20:00 horas, hasta las 07:30 Horas del día 11 de septiembre y el día 11 de septiembre a contar de las 19:30 Horas hasta las 07:30 horas del día 12 de septiembre del presente año.*
- *Los Oficiales o Bomberos a cargo de las respectivas compañías, deberán coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente las acciones que deban realizar las piezas de material mayor para no poner en riesgos innecesarios al personal de cada Compañía.*
- *Los Capitanes de Compañía, procurarán mantener la totalidad del material mayor en servicio, desde el día 10 de septiembre del presente a contar de las 20:00 horas y hasta las 07:30 Horas del día 11 de septiembre y el día 11 de septiembre a contar de las 19:30 Horas hasta las 07:30 horas del día 12 de septiembre del presente año.*
- *Dentro del horario dispuesto para el ingreso y retiro de las Guardias, el personal deberá permanecer con sus respectivos uniformes de trabajo e identificación, además las puertas de los cuarteles deberán mantenerse cerradas.*
- *Para el resguardo del Cuartel deba quedar a lo menos un bombero en el cuartel, el que se registrará como no disponible.*
- *El D.I.I.solo asistirá a investigaciones de incendios declarados previo chequeo de las condiciones de seguridad, por lo cual el OBAC deberá recopilar los antecedentes propios al acto de servicio.*
- *En Caso de Batallon de Incendio, solo podrá concurrir el personal designado de acuerdo a las disposiciones de la Orden del día 65-2020.-*

- Los Comandantes podrán realizar visitas aleatorias a los Cuarteles, con el fin de verificar el funcionamiento de las Compañías, estado del Personal y corroborar que se dé cumplimiento a las normas indicadas en las Ordenes del Días correspondientes a los Procedimientos COVID, pudiendo ser acompañados por los oficiales de comandancia que sean designados.

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.




PEDRO A. FLORES MENDOZA
Comandante
Cuerpo De Bomberos Metropolitano Sur